

Acuerdo No 016
CONSEJO DIRECTIVO
Diciembre 30 de 2016

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2020"

El Consejo Directivo
de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac,
en el uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

Que la Rectora doctora SACRA NADER DAVID, elegida para el periodo 2016 al 2020, presento ante el Consejo Directivo de la Institución una propuesta de Plan de Desarrollo para dicho periodo.

Que es función del Consejo Directivo definir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional y adoptar el Plan de Desarrollo propuesto por el Rector, según lo señalado por el estatuto general en su artículo 20.

Que el Plan de Desarrollo de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, está propuesto y diseñado para que rija en el período comprendido de diciembre del año 2016 a diciembre del año 2020.

Que el Plan de Desarrollo propuesto para el periodo 2016 al 2020 contiene:

- La determinación de Políticas de gestión estratégicas para el período 2016 – 2020, referidas a la naturaleza jurídica y domicilio, marco filosófico de la Institución Universitaria, Misión, Visión, Objetivos Misionales, Política de Calidad, Estructura Orgánica de la Institución Universitaria, Rectoría; Dirección de Investigaciones; Vicerrectoría administrativa; Vicerrectoría Académica.
- Programas Académicos, Estadísticas Poblacionales; Aspirantes Admitidos y matriculados por primera vez, Matriculados de la Universidad, Resultados pruebas Saber Pro; Graduados. Bienestar Universitario: Apoyo socioeconómico, Deserción Estudiantil. Recursos Humanos: Personal docente, Personal Administrativo, Investigación: Grupos de Investigación, Producción académica. Infraestructura Física.
- Evaluación del Plan de Desarrollo 2016 – 2020. (Seguimiento: Formación y Docencia; Investigación; Proyección Social; Internacionalización; Bienestar Universitario; Políticas Institucionales y organizaciones de posicionamiento).
- Análisis Institucional: Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. (DOFA formación y docencia; Investigación; Extensión y Proyección Social; Visibilidad nacional e internacional; Bienestar Universitario; Políticas Institucionales y

JF

Acuerdo No 016
CONSEJO DIRECTIVO
Diciembre 30 de 2016

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2020”

Organizaciones de Posicionamiento; cultura de Calidad y Gestión Administrativa y Financiera).

- **Direccionamiento Estratégico:** Objetivos, Programas, Indicadores y Metas. (Área Estratégica: Formación y docencia; Investigación; Extensión y Proyección Social; Visibilidad nacional e internacional; Bienestar Universitario; Políticas Institucionales, Organizaciones de Posicionamiento; cultura de Calidad y Gestión Administrativa y Financiera).

Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria, luego del estudio y presentación del Plan de Desarrollo para el periodo 2016 al 2020 propuesto por la Rectora doctora SACRA NADER DAVID y puesto a su consideración, lo encuentra positivo, ambicioso, posible y concreto con una gran visión académica institucional, por lo que:

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1°: Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2020, de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, “En la Ruta de la Excelencia”, que se encuentra contenido en el documento anexo al presente acuerdo.

Artículo 2°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación se extiende al período diciembre del año 2016 a diciembre del año 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias, a los


HERNANDO PEREIRA BRIEVA
PRESIDENTE


ELZIE TORRES ANAYA
SECRETARIA